

CONSEJO DE GOBIERNO

14 de Noviembre

2017

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@gobierno_aragon



@gobiernodearagon



GobiernoAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Aragón reconocerá por ley la igualdad de todas las personas y penalizará las manifestaciones de desigualdad y discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Proyecto de Ley de Igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el Proyecto de Ley de Igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón, más conocida como Ley de Igualdad LGTBI (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales).

Este proyecto de ley responde a la demanda de los colectivos implicados de tener un marco normativo que reconozca la igualdad y el respeto a la diversidad y que combata la discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género en Aragón.

Así, la norma nace de un proceso de participación en el que el borrador del anteproyecto recibió 360 aportaciones, de las que se aceptaron 268 y se estimaron parcialmente 18.

Este proyecto de ley tiene un carácter marcadamente transversal y cuenta como eje vertebrador con el principio de igualdad de trato. Recoge, además, las políticas públicas específicas por ámbito competencial para garantizar la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.

En su contenido, se reconoce el respeto a la diversidad, el derecho a la expresión libre de la identidad de género, el apoyo a colectivos vulnerables como personas mayores, personas gitanas, personas con discapacidad, inmigrantes o menores. Recoge también la elaboración de planes de atención para personas que sufren discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.

La norma contempla diferentes ámbitos de actuación: sanitario, de empleabilidad, educativo, familiar, políticas de juventud, medidas relativas al ocio, la cultura y el deporte, el ámbito de la memoria democrática, el policial, la comunicación...

En el caso del ámbito sanitario, se incluye, entre otras cosas, la necesaria elaboración de protocolos de atención sanitaria a personas transexuales, y en este sentido unas

instrucciones médicas en materia de transexualidad que el Gobierno de Aragón puso en marcha hace unos meses. Se recoge también la obligatoriedad de elaborar campañas y planes de prevención de enfermedades de transmisión sexual y la formación de profesionales del ámbito sanitario.

En el apartado de empleabilidad, destaca la obligatoriedad de desarrollar políticas de fomento de la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en el empleo, público y privado. Se incluirá la realidad LGTBI dentro de las medidas de responsabilidad social y el necesario compromiso de la inspección de trabajo con la prevención y detección de discriminación por 'LGTBifobia' en el ámbito laboral.

También se incluyen actuaciones en el ámbito educativo, como la necesaria inclusión de la realidad LGTBI en los planes y contenidos docentes y educativos. Se añade la obligatoriedad de elaborar planes integrales sobre diversidad LGTBI en el ámbito educativo y protocolos de prevención de la discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género. La divulgación de campañas y acciones formativas encaminadas a fomentar la igualdad y el respeto a la diversidad también se incluyen en este apartado. Se hace mención especial a la Universidad dentro de este punto.

El ámbito de la comunicación también está recogido en el proyecto de ley e incluye medidas como el tratamiento igualitario de la información y de la comunicación y la obligatoriedad de trabajar en un código deontológico que recoja las fórmulas propias de un lenguaje y expresión igualitarias y que se aleje de la desigualdad y la discriminación por razones de identidad y orientación sexual.

El proyecto de ley contiene, además, un régimen sancionador en el que se establecen tres tipos de infracciones administrativas: leves, graves y muy graves, que pueden ser sancionadas con multas de un mínimo de 200 euros a un máximo de 45.000, dependiendo de su gravedad. Además, también dependiendo del nivel de la infracción, podrá prohibirse al infractor su acceso a cualquier tipo de ayuda pública o su inhabilitación de hasta tres años para ser titular de un centro público.

La Ley de Ordenación de las Entidades Privadas de Servicios Sociales establece el régimen de autorización y acreditación de las entidades, centros y servicios sociales

Este proyecto de ley nace de la Ley de Servicios Sociales y ordena la actividad desarrollada por las entidades privadas

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el Proyecto de Ley de Ordenación de las Entidades Privadas de Servicios Sociales, una norma que emana de la Ley de Servicios Sociales de 2009.

El principal objetivo de esta nueva norma es, principalmente, ordenar la actividad desarrollada por las entidades privadas, de iniciativa social o mercantil en materia de servicios Sociales.

Para ello, mantiene el régimen de autorización y, como novedad, regula el régimen de la acreditación que deben cumplir los servicios y centros sociales promovidos y gestionados por una entidad privada. Hasta ahora, los centros simplemente necesitaban una autorización y estar inscritos en el registro de centros. Con la nueva norma, además de la autorización administrativa que ya existía se establece la necesidad de una acreditación para aquellos centros que quieran colaborar con el sistema público de servicios sociales, en la provisión de prestaciones públicas sociales o en el desarrollo de medidas o programas impulsadas por las administraciones públicas.

En todo caso, la habilitación exige y mantiene, asimismo, la correspondiente inscripción de estas autorizaciones y acreditaciones en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

El proyecto de Ley define las condiciones mínimas para obtener dicha habilitación si bien su concreción y desarrollo le corresponde a la regulación reglamentaria que se apruebe con posterioridad que detallará la regulación general prevista en la ley. Esta

norma también será la que establezca el calendario de plazos de adecuación de los centros, tanto de titularidad privada como también pública, a los requisitos establecidos para la acreditación (En cumplimiento del artículo 81 de la Ley de Servicios Sociales).

La nueva normativa garantizará así la integración de la calidad en la prestación de los servicios sociales. También establece el marco de colaboración de la iniciativa privada con el sistema público de servicios sociales y de las medidas de fomento de las entidades privadas de iniciativa social.

En relación con el ámbito de aplicación, la ley va dirigida a las entidades privadas, de iniciativa social o mercantil, y a todos los centros y servicios sociales que gestionen, que se encuentren ubicados o actúen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, con independencia de donde radique la sede o el domicilio social del titular.

El Gobierno de Aragón cumple con la financiación para la reforma de Filosofía y Letras

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al contrato-programa que establece la senda de financiación para la reforma del edificio de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Mediante este contrato-programa el Gobierno de Aragón compromete una financiación de la reforma por un máximo de 24.468.000 euros.

El ejecutivo ha trabajado de manera intensa para agilizar los plazos a fin de ejecutar la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras en el menor tiempo posible, de manera que la duración de las obras se redujera a 36 meses. De este modo los trabajos comenzarán a mediados de 2018 y tienen prevista su conclusión a mediados de 2021.

La intervención no está exenta de complejidad, ya que comprende la reforma del edificio histórico, la construcción de un nuevo edificio y la urbanización del entorno. Asimismo supone el traslado y reubicación durante estos 36 meses de unas 3.500 personas de la Facultad entre profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, además del equipamiento necesario para continuar con las actividades docentes, investigadoras y de gestión.

Esta inversión en la anhelada reforma de la Facultad de Filosofía y Letras va acompañada por la inversión adicional en infraestructuras de la Universidad de acuerdo con el modelo de financiación, lo que supone hasta 2020, al menos, otros 12M€.

Incorporación de las nuevas líneas de ayuda al Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

El Consejo de Gobierno ha autorizado la incorporación de las nuevas líneas de ayudas al Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para el periodo 2016-2019.

Durante los últimos meses han surgido iniciativas para aprobar nuevas bases reguladoras en distintas materias que necesitan como cobertura el citado plan, como es el caso de las 'Ayudas para la transmisión de pequeñas explotaciones', las 'Ayudas a los municipios afectados por las avenidas del río Ebro para la disposición a la mayor brevedad de planes de actuación municipales ante el riesgo de inundaciones', las 'Ayudas para el desarrollo de programas y actividades dirigidas al fomento de la economía circular en la Comunidad Autónoma de Aragón', las 'Subvenciones a los préstamos de explotaciones agrícolas y ganaderas' y 'Ayudas para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales'.

- **Ayudas para la transmisión de pequeñas explotaciones:**

El principal objetivo de estas subvenciones es fomentar la transferencia de explotaciones y el incremento de la dimensión económica. El coste previsible para alcanzar dicho objetivo asciende a 3.498.288€, de los cuales un 53% se financiará por la Unión Europea a través del FEADER, un 19% por la Administración General del Estado y el 28% por el Gobierno de Aragón.

- **Ayudas a los municipios afectados por las avenidas del río Ebro:**

Estas ayudas irán dirigidas a los municipios del valle medio del Ebro que resultan periódicamente afectados por las avenidas del río Ebro para la disposición a la mayor brevedad de planes de actuación ante el riesgo de inundaciones. El presupuesto del Instituto Aragonés del Agua para 2017 contempla una partida destinada a la gestión integral de los riesgos de inundación. Siendo que la elaboración de dichos planes compete a los ayuntamientos, el Consejo de Gobierno autorizó en octubre el oportuno expediente para modificarlo por un importe de 66.440 euros, lo que sienta la base presupuestaria para poder subvencionar la formulación e implantación de los citados planes de actuación municipal por parte de los ayuntamientos con núcleos de población expuestos a un mayor riesgo de inundación.

- **Ayudas a personas jurídicas que desarrollen actividades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas o actividades dirigidas al fomento de la economía circular:**

El objetivo perseguido por esta línea de subvenciones es apoyar económicamente a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas o realicen actividades que tengan por finalidad el fomento de la economía circular, como modelo para impulsar la eficiencia en el uso de los recursos, todo ello dentro del marco de la gestión de los residuos. El coste previsible en esta línea se eleva a 120.000 euros anuales, financiados íntegramente por el Gobierno de Aragón.

- **Subvenciones a los préstamos de explotaciones agrarias y ganaderas:**

El año 2017 se está caracterizando, desde el punto de vista climático, por un importante déficit de precipitaciones. Por otra parte, desde el año 2016 confluyen circunstancias de mercado con una tendencia no favorable que pueden poner en riesgo la viabilidad de determinados subsectores agrícolas y ganaderos. Por ello, se considera necesario establecer medidas que contribuyan a paliar a corto y medio plazo los problemas de liquidez de las explotaciones.

La intención es que el sector pueda acceder en condiciones preferentes a determinados préstamos, con los cuales obtener la liquidez necesaria para hacer frente a esta caída de la rentabilidad de las explotaciones y permitir su viabilidad. Se establece una línea de ayudas para sufragar parcialmente los intereses de los préstamos que se soliciten. Además, será compatible, dentro de los límites legales, con las convocatorias que se formulen en el ámbito de la Administración General del Estado para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias, mediante la subvención de los costes del aval del préstamo solicitado a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

El coste previsible en esta línea se eleva a 1.750.000€, financiados íntegramente por el Gobierno de Aragón.

- **Ayudas para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales**

Línea dirigida a apoyar a los titulares de explotaciones ganaderas extensivas de ganado menor (ovino y caprino) en las zonas de presencia de grandes carnívoros (oso y lobo) en Aragón, dirigidas a paliar los sobrecostes derivados de las situaciones de riesgo provocadas por la presencia de estas especies y a la adopción de medidas de auto protección como incentivos a la sostenibilidad de las explotaciones. El coste previsible en esta línea se eleva a 600.000€ anuales, financiados íntegramente por el Gobierno de Aragón.

La 'Solicitud Conjunta' de la PAC será cien por cien telemática

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el decreto por el que se regula la tramitación electrónica de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agrícola Común y otros procedimientos, y la habilitación de entidades para la tramitación electrónica de procedimientos en materia de desarrollo rural y sostenibilidad.

El extenso número de procedimientos que lleva aparejado la presentación de la "Solicitud Conjunta", la amplia y variada tipología de ayudas que comprende y el ingente volumen de datos que han de manejarse, obligan a que para una correcta gestión y agilización de los procedimientos administrativos, se deba seguir avanzando en la implantación de la tramitación telemática de la "Solicitud Conjunta" y de otros procedimientos.

Desde la campaña 2010, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad estableció la posibilidad de que los interesados pudieran presentar por sí mismos, o a través de entidades previamente habilitadas para ello, la "Solicitud Conjunta", sus modificaciones y las alegaciones al sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la última campaña este modo de presentación ha estado cerca del 100%. Esta positiva y dilatada experiencia, así como novedades normativas, hacen preciso dar un paso más en la implantación de la tramitación electrónica de la "Solicitud Conjunta", así como de las alegaciones la SIGPAC, de modo que con la aprobación de este decreto se toma una decisión fundamental, estableciendo la exigencia de que todas las fases de los citados procedimientos deban tramitarse electrónicamente. Si bien, los interesados seguirán disponiendo de una amplia red de entidades habilitadas, actualmente superior a cien, que han demostrado un alto grado de profesionalidad y eficiencia en el desarrollo y prestación de sus tareas al agricultor.

De esta forma, a partir de la campaña 2018/2019 está previsto, y conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dicha tramitación será solo de manera telemática. Es pues que las solicitudes y el resto de actuaciones se presentaran por los propios interesados mediante su firma

electrónica o bien por las entidades habilitadas a quienes confieran su representación, debiendo ser firmadas electrónicamente conforme a los sistemas de firma electrónica reconocidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y, en la actualidad en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La "Solicitud Conjunta" está integrada por el conjunto de solicitudes de subvenciones a las rentas agrarias, las solicitudes de subvenciones de determinadas medidas del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, por las declaraciones de superficie o de ganado asociados a otras solicitudes de ayudas, de otras solicitudes que se convoquen en la misma orden, por las comunicaciones de cesiones de los derechos definitivos de pago básico, así como por las declaraciones asociadas a datos incluidos en las solicitudes que se presenten al amparo de la "Solicitud Conjunta" que se tramiten a través de la Plataforma de servicios de ésta, que se relacionarán en la correspondiente orden anual aprobada por el consejero competente en materia de desarrollo rural y sostenibilidad.

Cada una de las solicitudes o comunicaciones incluidas en la "Solicitud Conjunta" iniciará un expediente electrónico individual, al que se asignará un código y al que se unirán el resto de documentos electrónicos correspondientes a ese expediente administrativo, de conformidad con la normativa técnica de interoperabilidad, siendo responsable de su formación el órgano competente para su tramitación.

Los modelos de solicitudes, comunicaciones o declaraciones estarán disponibles en la Oficina Virtual de Trámites alojada en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón, que enlazará con la Plataforma de servicios de la "Solicitud Conjunta".

El procedimiento se iniciará por la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la orden que establezca las medidas para la presentación de la "Solicitud Conjunta" para el correspondiente ejercicio, procediéndose por parte de los interesados a presentar la solicitud de ayuda, declaración o alegación al SIGPAC a través de los medios previstos en el artículo anterior.

Declarada de interés autonómico la nueva planta de Hierros Alfonso en PLHUS

El proyecto contempla una inversión de 2.250.000 euros en la Plataforma Logística de Huesca

El nuevo centro logístico de Hierros Huesca, S.A. en PLHUS ha sido declarado inversión de interés autonómico. El Consejo de Gobierno ha aprobado este martes esta declaración, por considerar que tiene una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial. La inversión estimada en la Plataforma Logística de Huesca es de 2.250.000 euros y la empresa, perteneciente al Grupo Hierros Alfonso, tiene previsto crear, inicialmente, seis puestos de trabajo directo, con la posible ampliación de este número a medio plazo.

La repercusión de esta inversión en la economía aragonesa se traduce, además de en la creación de empleo directo, en el aumento y mejora de la comunicación con el resto del país, que repercutirá en un incremento de flujo de mercancías y actividad en la zona. Además, se espera que el proyecto influya favorablemente en el asentamiento de otras empresas productivas del sector metalmeccánico, al disponer de materias primas a medida para realizar sus procesos.

El departamento de Economía, Industria y Empleo subraya que este proyecto concuerda con el objetivo del Gobierno de Aragón de "impulsar la logística como sector estratégico", y contribuye a "promover el desarrollo económico y paliar los desequilibrios existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma", con consecuencias positivas tanto para la provincia de Huesca como para Aragón en general.

Hierros Huesca es una compañía dedicada a la distribución de todo tipo de productos siderúrgicos, con más de treinta años de trayectoria en la provincia. La empresa pertenece al Grupo Hierros Alfonso, que tiene plantas productivas por todo Aragón y es el décimo distribuidor nacional de productos siderúrgicos, contando con una cuota

de mercado de aproximadamente el 50% del consumo de acero en Aragón, tras acumular 50 años de experiencia.

Este nuevo proyecto de la compañía tiene por objeto la construcción de un recinto de 10.000 m², situado en Plhus, que se compondrá de una moderna planta industrial, un bloque anexo para usos administrativos y auxiliares de la actividad principal y de un área de movimiento circundante.

La declaración de interés autonómico ha permitido, desde su puesta en marcha, que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Esta declaración conlleva que los proyectos tengan una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa.

Autorizado un gasto anticipado de 4 millones de euros para las obras de Primaria del CEIP Las Anejas

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte un gasto anticipado de casi cuatro millones de euros (3.979.511,73 euros) para contratar la obra de construcción de 18 unidades de Primaria del CEIP Las Anejas de Teruel en la parcela del antiguo IES Segundo de Chomón de Teruel. La ejecución de la nueva obra comenzará en el primer trimestre de 2018.

Este centro cuenta ya con 9 unidades de Infantil y comedor, que han sido construidas durante 2017 y han entrado en funcionamiento el actual curso.

Luz verde a la compra de dos resonancias magnéticas y la actualización de una tercera

El Consejo de Gobierno ha autorizado al SALUD a contraer un gasto anticipado de 3,1 millones de euros para la adquisición de dos resonancias magnéticas y actualización de una tercera, en el marco del convenio suscrito por la Fundación Amancio Ortega.

El contrato de suministro se licitará en tres lotes: 1,1 millones de euros para la adquisición de una resonancia magnética para el centro de especialidades Inocencio Jiménez; 1,2 millones de euros para un segundo aparato destinado al Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa; y 800.000 euros más para la actualización de la resonancia magnética del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

La licitación de estos aparatos se hará efectiva a lo largo del próximo año.

Convenio entre el IACS y la Universidad para la creación de una cátedra de investigación e innovación en salud a través de la contratación

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y el Servicio Aragonés de Salud, para establecer un programa de formación en colaboración con la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias (061 Aragón).

Dado el incremento de solicitudes de formación en el área sanitaria por parte de distintos agentes sociales, tanto públicos como privados, dirigidas al 061 Aragón, se suscribe este convenio de coordinación, sin que suponga aportaciones económicas por las partes, con el objetivo de realizar acciones de formación de la población en materia de soporte vital básico, primeros auxilios y uso de desfibriladores.

De este modo, el 061 se compromete a colaborar en la impartición de los cursos, elaborar su formato y programación y colaborar con los materiales necesarios, mientras que el IACS será el responsable de gestionar las solicitudes, solicitar el personal docente acreditado, realizar la tramitación administrativa necesaria y facturar la formación a las entidades solicitantes.